



31 de agosto de 2026

(26-6004)

Página: 1/2

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, recibida el 28 de agosto de 2026, se distribuye a petición de la Delegación de Chile.

Establece exigencias sanitarias para la internación de semen congelado de bovinos a Chile y se deroga Resolución No 5618 de 2013

El presente proyecto de resolución tiene por objeto establecer los requisitos para la importación de semen bovino congelado a Chile. Este addendum se realiza ya que se eliminan del proyecto de resolución las alternativas que señala el código sanitario para los animales terrestres de la OMSA que permiten el ingreso de semen fresco de bovino desde zonas sin reconocimiento oficial otorgado por la OMSA de Perineumonía Contagiosa Bovina, indicadas en el artículo 11.5.11. del código sanitario para los animales terrestres de la OMSA.

https://members.wto.org/crnattachments/2026/SPS/CHL/26_04481_00_s.pdf

Este addendum se refiere a:

- ☐ la modificación de la fecha límite para la presentación de observaciones
- ☐ la notificación de la adopción, publicación o entrada en vigor del reglamento
- ☒ la modificación del contenido y/o ámbito de aplicación de un proyecto de reglamento previamente notificado
- ☐ el retiro del reglamento propuesto
- ☐ la modificación de la fecha propuesta de adopción, publicación o entrada en vigor
- ☐ otro aspecto:

Plazo para la presentación de observaciones: (Si el addendum amplía el ámbito de aplicación de la medida anteriormente notificada en cuanto a los productos abarcados y/o los Miembros a los que puede afectar, deberá preverse un nuevo plazo para recibir observaciones, normalmente de 60 días naturales como mínimo. En otros casos, como el aplazamiento de la fecha límite anunciada inicialmente para la presentación de observaciones, el plazo previsto en el addendum podrá variar.)

- ☐ Sesenta días a partir de la fecha de distribución del addendum a la notificación y/o (día/mes/año): 20 días a contar de la publicación de la presente notificación.

Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: ☒ Organismo nacional encargado de la notificación, ☐ Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:

Correo electrónico: sps.chile@sag.gob.cl

Texto(s) disponible(s) en: ☒ Organismo nacional encargado de la notificación, ☐ Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:

Correo electrónico: sps.chile@sag.gob.cl
